



INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO - DRAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - PRMRFFS, SOBRE LAS ACCIONES DISPUESTAS A LA FECHA, EN ATENCIÓN AL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA MALASIA CACAO PERÚ NORTE SAC, EN EL PUEBLO DE TAMSHIYACU; JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE LOS SUPUESTOS DESCUENTOS AL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL Y EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, SOBRE LAS ACCIONES DISPUESTAS A LA FECHA, PARA ASEGURAR EL PAGO DE SUELDOS DE LOS DOCENTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 098-2014-SO-GRL: 14/11/14

Iquitos, 14 de noviembre del año 2014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, informe escrito y documentado por parte del: Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL y el Director Ejecutivo Regional del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PRMRFFS, sobre las acciones dispuestas a la fecha, en atención al proceso de transferencia de funciones, así como de la Empresa Malasia Cacao Perú Norte SAC, en el pueblo de Tamshiyacu; Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, sobre los supuestos descuentos al personal activo y pensionistas del Gobierno Regional de Loreto - GOREL y el Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Loreto - DREL, sobre las acciones dispuestas a la fecha, para asegurar el pago de sueldos de los docentes, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, Los mismos que deberán ser sustentados en la próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte del Pleno, resulta pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 14 de noviembre de 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 (3er. piso) - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas y contando con ocho (08) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, sin la votación del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, quien se retiró de la presente Sesión con autorización del Presidente del Consejo Regional de Loreto, por encontrarse delicado de salud, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORMES ESCRITOS Y DOCUMENTADOS POR PARTE DEL:

- A) DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO - DRAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - PRMRFFS, SOBRE LAS ACCIONES DISPUESTAS A LA FECHA, EN ATENCIÓN AL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA MALASIA CACAO PERÚ NORTE SAC, EN EL PUEBLO DE TAMSHIYACU.
 - B) JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE LOS SUPUESTOS DESCUENTOS AL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL.
 - C) DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, SOBRE LAS ACCIONES DISPUESTAS A LA FECHA, PARA ASEGURAR EL PAGO DE SUELDOS DE LOS DOCENTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- LOS MISMOS QUE DEBERÁN SER SUSTENTADOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto

Certifico que es copia fiel del original.
Iquitos, 18 de 11 del 2014

Abog. ASTOLFO DÍAZ BAZÁN
Secretaría del Consejo Regional